

En 26 de Agosto

1

En Consulta de 17 de Julio ultimo, dio Cuenta el Consejo á S.M. del expediente suscitado en el, por D.<sup>n</sup> Andres Antonio Romero, Alcalde Mayor de esa Villa de Caravaca, en razon de que se aumentase la dotacion de esa Vara, con proporcion alas Cantidades, en que se hallaba desfalcada, siendo de dictamen que S.M. se dignase mandar, que del producto correspondiente al fondo de Propios de esa Villa, por el remate del Aguardiente en cada año, se satisfagan á esa Vara doscientos duc. anuales, pues no siendo este arbitrio gravoso al Comun, ni tampoco insoportable al fondo de Propios, parecia el mas apropiado, y equitativo, para completar la dotacion de esa Vara.

Por resolucion á esta Consulta se ha servido S.M. decir, „ Como parece.” Y habiendo se publicado en el Consejo esta Real Resolucion, ha acordado se cumpla lo que S.M. manda. Lo que participo á Vms de Orden del mismo Tribunal.

conste, y omitan la venidas de las personas, que solian conducir Henda

